



Nota 4-7- 11/2019

La Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, saluda muy atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y al Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Sr. David Kaye, y al Relator Especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Sr. Edison Lanza, y tiene a bien referirse a su reciente comunicación conjunta OL ECU 1/2019 relativa a la Ley Reformatoria a la Ley de Comunicación.

Al respecto, la Misión Permanente del Ecuador tiene a bien transmitir adjunto la respuesta preliminar del Gobierno Nacional, a través de la cual se agradece el reconocimiento y las felicitaciones por los avances alcanzados en el proceso interno de reforma a la Ley Orgánica de Comunicación, al tiempo de informar que las recomendaciones realizadas por las Relatorías Especiales antes mencionadas, han sido puestas en conocimiento de las autoridades nacionales competentes para su consideración.

Del mismo modo, la Misión Permanente del Ecuador se complace en informar que en el plazo de 60 días se remitirá información ampliada respecto al tema, para conocimiento de los Relatores Especiales Sr. Kaye y Sr. Lanza.

La Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y a los Relatores Especiales Sr. David Kaye, y Sr. Edison Lanza, las seguridades de su consideración más distinguida.



Ginebra, 16 de enero de 2019

A la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACHD - Subdivisión de los Procedimientos Especiales
Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Sr David Kaye, y Relator Especial para la libertad de expresión - Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Sr. Edison Lanza
Ginebra.-

OHCHR REGISTRY

17 JAN. 2019

Recipients :... **SPD**

Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales: Mandatos del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de la ONU en conjunto con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH de 11 de enero de 2019

En referencia a la Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales: Mandatos del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de la ONU en conjunto con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, de 11 de enero de 2019, el Ecuador manifiesta lo siguiente:

Agradece el reconocimiento y las felicitaciones realizados por las dos Relatorías en relación con el proceso interno de reforma a la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), que incluyó modificaciones y ajustes para armonizar la citada Ley con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, en particular la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos.

Asimismo, informa que las recomendaciones realizadas por las Relatorías han sido puestas en conocimiento de las autoridades nacionales competentes para su consideración.

Quito, 15 de enero de 2019